



Piedecuesta, 2 de marzo de 2019

Informe de la Revisoria fiscal.

**A la Asamblea general
FUNDACIÓN SALUD MIA EPS**

Estimados señores:

Asuntos Clave de Auditoría

Durante los cuatro meses de operación en la prestación de servicios de salud del Régimen Contributivo, se surtieron los procesos de BDUA y compensación, según cronograma establecido por el Administrador de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y Según resolución 4622 de 2016 y decreto 780 de 2016.

Se tiene un manejo financiero independiente y separadas de los recursos propios en relación con las cuentas maestras del recaudo originado de las cotizaciones de los afiliados al sistema, cumpliendo con los lineamientos del decreto 780 de 2016, el cual fija los parámetros y el procedimiento para la ejecución del proceso de giro y compensación.

El efectivo restringido de las cuentas maestras solo puede ser utilizado hasta el momento en que la entidad Administradora de Los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, autoriza los traslados a Fundación SALUD MIA EPS, como resultado de los procesos de compensación.

En reservas técnicas, Fundación SALUD MIA EPS, cumple con el cálculo, constitución y actualización mensual conforme lo establece el artículo 2.5.2.2.1.9 del decreto 780 de 2016. Teniendo en cuenta a diciembre de 2018 se debió realizar acreditación de la reservas del mes inmediatamente anterior, por un monto superior al reflejado en los saldos de las cuentas respectivas, la administración considera que, con la condonación de obligaciones, según escritura pública 7621 y 7622 de diciembre 31 de 2018 de la Fundación cardiovascular de Colombia y Fundación Cardiovascular de Colombia Zona Franca SAS, se respalda el saldo del valor de la inversión de las reservas.

Se tienen los contratos de servicio vigentes y necesarios con la red de prestadores de servicios de salud, que comprenden: Fundación Cardiovascular de Colombia, Fundación Cardiovascular de Colombia Zona Franca SAS, Hospital Universitario de Santander, Clínica Girón ESE, Hospital Local de Piedecuesta, Rehabilitemos, Medyser, Ili Laserdent, Indenesa, Audicom, Profamilia, Clínica Materno Infantil San Luis y Davita.



En la estructura económica y financiera, se tiene la mayor concentración en activos de largo plazo, que comprenden las inversiones en acciones de Fundación Cardiovascular de Colombia Zona Franca SAS, la cual representa el aporte inicial para la constitución de Fundación SALUD MIA EPS por parte del Fundador Fundación Cardiovascular de Colombia. Los Pasivos en menor cuantía por valor de \$ 465 millones derivados de la operación por bienes y servicios recibidos. El patrimonio se reduce en la pérdida del cuatrimestre en \$ 125 millones. Los resultados reflejan el corto periodo de operación, donde la entidad está ajustando sus operaciones, acciones de socialización, mercadeo y promoción de los servicios en su área de influencia.

Respecto al indicador de capital de trabajo y liquidez, se recomienda su análisis y seguimiento, para definir alternativas de suficiencia y disponibilidad frente a las operaciones de la EPS, y la obligatoriedad de atender lo establecido en ley 1438 de 2011 Art.23 y decreto 780 de 2016 que regulan los porcentajes en gastos de administración y publicidad, los cuales no podrán superar el 10% y 3% de la UPC respectivamente; para éste último solo aplica durante los 2 primeros años de operación.

El sistema de información se debe continuar fortaleciendo con herramientas de control de calidad, mantenimiento oportuno y seguridad sobre la información disponible para una mejor eficiencia en gestión operativa, reportes a terceros y entidades de inspección, vigilancia y control.

La utilización de instalaciones, equipos de oficina, de cómputo y software para el desarrollo de sus operaciones son facilitadas sin ningún costo, por parte del fundador Fundación Cardiovascular de Colombia hasta que se garantice el equilibrio financiero de la Fundación SALUD MIA EPS, según lo establecido en el modelo financiero de la EPS.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Durante el periodo la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros; Fundación SALUD MIA EPS ha efectuado la liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y ha implementado medidas de control para protección de derechos de autor y protección de datos.

En el sistema de control interno Fundación Salud Mía EPS, dispone de los elementos necesarios que requiere un sistema que se considere eficiente conforme las condiciones de la entidad, como son, el ambiente de control (SGC), valoración del riesgo y su disposición para la actualización del sistema Integral de Gestión de Riesgo según lo requerido en la circular externa 004 de junio de 2018.

Sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, se aplicaron pruebas de evaluación, con base en normas legales específicas que afectan la actividad de la entidad, estatutos,



actas de asamblea general, Junta Directiva y otra documentación relevante sobre la efectividad, eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de nuestra gestión como revisor fiscal, en desarrollo de la estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

En nuestra opinión, teniendo en cuenta lo manifestado en asuntos claves de auditoría, en general la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea general, gobierno corporativo y el sistema de control interno, en todos los aspectos importantes, con base en los elementos evaluados.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros relacionados, basado en mi auditoría, la cual se ejecutó de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Fundación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno corporativo

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros mencionados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karina Higuera', written over a horizontal line.

Karina Higuera Patiño TP 143680 - T
Delegado de Cala Asociados Ltda.
Revisoría Fiscal.